



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1136-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 18 OCT 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 1021-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 10 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1021-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 10 de setiembre de 2018, se **DESIGNO** al Ing. **MELVIN DANIEL LLANOS YAURI**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional de Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR** al nuevo Sub Gerente de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2936339
EXP N°	1261603



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACION** del Ing. **MELVIN DANIEL LLANOS YAURI**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **PERCY ESTRADA CARHUALLANQUI**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Quechúpaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

18 OCT 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
EJECUTORA 404 REGION JUNIN-SALUD TARMA [000827]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	44797586	ORELLANA	VASQUEZ	ALBERTH TEOFILO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR EJECUTIVO	VERIFICADO
01	21568662	AMARO	POMA	FREDY ALFONSO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB DIRECTOR EJECUTIVO	VERIFICADO
01	47452738	MORALES	LAUREANO	YESSSENIA RAQUEL	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO
01	21070615	ZAVALA	BALDEON	ROSARIO NERIDA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	APROBADO



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
HOSPITAL "FELIX MAYRECA SOTO"

M.C. Alberth V. Orellana Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP N° 71277

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 OCT 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Rodiles
SECRETARIA GENERAL

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba